



**Documento Ley de Transparencia,
Ley 19/2013 de 9 de diciembre**

**Fundación Centro Europeo de Empresas e
Innovación de Guadalajara
(CEEI GUADALAJARA)**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (CEEI Guadalajara), hace pública la siguiente información institucional, organizativa y de planificación.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara, CEEI Guadalajara, es una fundación sin ánimo de lucro, creada el 29 de junio de 2009, dedicada a promover el espíritu emprendedor en la sociedad y localizar potenciales emprendedores con iniciativas innovadoras.

Entre sus fines se encuentran:

- Apoyar a emprendedores con iniciativas empresariales de carácter innovador, ofreciéndoles un asesoramiento integral que garantice su éxito.
- Apoyar la consolidación y modernización de empresas mediante la innovación.
- Impulso para la creación de nuevas empresas con ánimo de innovación o diversificación.
- Fomento de la innovación y diversificación en empresas existentes dentro del tejido industrial de la provincia.
- Potenciar la competitividad de las empresas y la creación de empresas.
- Impulsar el uso de las TICs entre los emprendedores de la provincia.
- Ser punto de contacto para los emprendedores de la provincia en relación con las posibles oportunidades en el mercado exterior y de la Unión Europea.

OBJETIVOS:

La fundación tiene como objetivos el fomento, la promoción y el desarrollo de la actividad económica, social y de la innovación en el ámbito empresarial de Guadalajara a través de:

- La creación y captación de proyectos empresariales.
- Introducción del espíritu emprendedor en edades tempranas e implementación de la cultura emprendedora en la provincia.
- Actuaciones formativas: Jornadas, cursos, seminarios...
- Asesoramiento y orientación a nuevos y futuros emprendedores.

Todo ello proporcionado una serie de servicios como son: herramientas diseñadas para empresarios que inician la actividad en un entorno desconocido; asesoramientos en la detección de mercados potenciales, jurídico, económico y subvenciones, así como tecnológico inicial;

estudios de viabilidad económica del proyecto; además de la participación en proyectos desarrollados por el CEEI, en redes de cooperación nacional y europea, que permite localizar socios para nuevos proyectos.

NORMATIVA:

- Estatutos de Fundación CEEI Guadalajara.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

ORGANIGRAMA PATRONATO:

El patronato de la Fundación CEEI lo componen las instituciones más representativas de la Provincia de Guadalajara: la Diputación Provincial de Guadalajara, el Ayuntamiento de Guadalajara, CEOE-CEPYME Guadalajara, y la Asociación Provincial de Empresarios de Tecnologías de la Información (APETI). CEEI cuenta además con el apoyo del Gobierno Regional.

CEOE-CEPYME DE GUADALAJARA

Presidenta:

Doña M^a Soledad García Oliva

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Vicepresidente Primero:

Don Alberto Rojo Blas

DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

Vicepresidente Segundo:

Don José Luis Vega Pérez

APETI (ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TECNOLOGÍA DE LA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN)

Vocal:

Don Alfonso M. Guijarro Martínez

Secretario –no patrono del Patronato:

Don Javier Arriola Pereira

CONVENIOS:

A lo largo de 2021, la Fundación CEEI firmó los siguientes acuerdos de colaboración:

Convenio de colaboración con el IES Luis de Lucena, IES Aguas Vivas, IES Profesor Domínguez Ortiz, IES Antonio Buero Vallejo.

El objeto de este convenio es establecer la colaboración entre CEEI Guadalajara y los centros educativos mencionados, para que los alumnos de las Aulas Profesionales de Emprendimiento de cada centro participen en el FORO JÓVENES EMPRENDEDORES APES – CEEI GUADALAJARA.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá y Fundación CEEI Guadalajara

El objeto de este Convenio es establecer líneas de colaboración entre la UAH y FUNDACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE GUADALAJARA para la realización de prácticas académicas externas, y del Trabajo de Fin de Grado o de Fin de Máster, de los estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado y Posgrado.

Convenio de colaboración entre la Fundación Ibercaja y Fundación CEEI Guadalajara

El objeto de este Convenio es regular el marco de relación entre CEEI Guadalajara e IBERCAJA para la colaboración estratégica que estas entidades van a llevar a cabo en torno al Ecosistema MÁS EMPRESA, para generar valor a la comunidad emprendedora de CEEI Guadalajara y a todo el tejido empresarial adyacente.

SUBVENCIONES:

Las principales fuentes de financiación del CEEI de Guadalajara son las cuotas patronales, subvenciones y ayudas, además de los alquileres del área coworking de CEEI Guadalajara situado en el Centro de empresas.

Durante el ejercicio 2021 se le han concedido a esta entidad las siguientes subvenciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Emprendimiento:

Subvención para la realización de actuaciones de emprendimiento en el ámbito del Fomento del Emprendimiento Innovador de Castilla la Mancha. El objeto de esta subvención es fomentar el emprendimiento y promover la cultura emprendedora. El importe de esta ayuda fue de 100.000 €.

Diputación de Guadalajara

Aportación patronal del año 2021

El objeto de esta subvención es dar cumplimiento a los objetivos de la fundación. El importe concedido ascendió a 20.000 €.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aportación Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación Centro Europeo de Empresas de Innovación de Guadalajara

El objeto de esta subvención es impulsar el desarrollo del centro y el apoyo a los emprendedores y la promoción económica local. El importe concedido ascendió a 40.000 €.

PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES:

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2021:

1. Importe neto de la cifra de negocios	4.800
2. Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	(27.772,45)
5. Otros ingresos de explotación	206.327,18
6. Gastos de personal	(106.514,13)
7. Otros gastos de explotación	(66.728,28)
8. Amortización del inmovilizado	(569,46)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
12. Otros resultados	100,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(9.642,86)
13. Ingresos financieros	0,00
14. Gastos financieros	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros.	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(9.642,86)
18. Impuestos sobre beneficios	(3.179,36)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	6.463,50

PRESUPUESTO 2022:

Gastos / Inversiones	Importe Previsto
Aprovisionamientos	62.000,00
Gastos de personal	104.468,44
Otros gastos de la actividad	34.531,56
TOTAL	201.000,00
Ingresos	Importe Previsto

Ingresos de la actividad propia:	
Subvenciones, donaciones y legados	180.000,00
Otros ingresos de la actividad	21.000,00
TOTAL	201.000,00

RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS:

Ninguno de los cargos mencionado en el apartado anterior "organigrama" recibe retribución alguna por el desempeño de estas funciones.